



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAR 2020

### VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 09 de marzo del 2020, a través del cual, la estudiante **Jesly Lucero Leyva Rodriguez**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 114-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de marzo del 2020, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de admisión modalidad CEPRE 2020-IB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el presidente de la comisión de Admisión; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, a la estudiante **Jesly Lucero Leyva Rodriguez**;

Que, mediante Solicitud de vistos, la estudiante **Jesly Lucero Leyva Rodriguez**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2020-IB, con código N° 72457310;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante **Jesly Lucero Leyva Rodriguez** a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2020-IB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PC/MR  
CIRMSO  
YMF/MSD